

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-113-06 D.E. C-5852/05 CLUB ATLETICO COMPAÑIA GRAL. BS. AS.- Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad ---del CLUB ATLETICO COMPAÑIA, sito en Bv. Rocha Nº 737, objeto Nº 28717- 2770- 2771, por los ejercicios 2004 y anteriores, de conformidad con lo prescripto en la ordenanza 6175/2005.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6293/06.-

Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino